



PREMIOS SEGURIDAD VIAL “CIUDAD DE CARTAGENA”

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Escuela de Seguridad Pública convocan los Premios Seguridad Vial Ciudad de Cartagena, considerando necesario hacer expreso reconocimiento a personas y entidades que bien por su directa actividad, iniciativa personal o bien como participantes en el desarrollo de las políticas de seguridad vial, movilidad y educación vial.

BASES:

PRIMERO:

Es objeto de las presentes bases, regular la convocatoria y entrega de los Premios Seguridad Vial Ciudad de Cartagena, correspondientes a las actividades meritorias realizadas, con finalidad de reconocer y distinguir a las personas y entidades en el ámbito de la seguridad vial, movilidad y educación vial en el año 2022.

SEGUNDO:

Las categorías de premios establecidas son las siguientes:

- PERSONA FÍSICA: Para premiar a personas que hayan realizado actividades relevantes en el ámbito de la seguridad vial en la ciudad de Cartagena.
- ASOCIACIÓN: Para premiar a aquella asociación que hayan realizado actividades relevantes en el ámbito de la seguridad vial en la ciudad de Cartagena.
- EMPRESA: Para premiar a aquella empresa destacada por actividades llevadas a cabo en el ámbito de la seguridad vial en la ciudad de Cartagena.
- INSTITUCIÓN PÚBLICA: Para premiar a aquella organizaciones públicas destacada por actividades llevadas a cabo en el ámbito de la seguridad vial en la ciudad de Cartagena.
- CENTRO DOCENTE: Para premiar al Centro Docente que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento de la Seguridad Vial a través de sus actividades en la ciudad de Cartagena.



TERCERO:

Por tratarse de una convocatoria abierta, podrán ser propuestos cuantas personas, asociaciones y demás entidades sean acreedoras, a juicio de los proponentes, de los premios antes enumerados.

CUARTO:

Podrán presentar propuestas todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo crean oportuno, figurando al final del escrito su D.N.I. o C.I.F.

En cada propuesta solo podrá presentarse un candidato para cada categoría de las establecidas en el acuerdo segundo. Las candidaturas deberán contener la propuesta formal y un resumen de las motivaciones referidas a los méritos contraídos en el año 2022.

QUINTO:

Los premios se concederán atendiendo exclusivamente a las propuestas que se presentarán antes del 1 de abril del 2023, en el registro telemático del Ayuntamiento de Cartagena, y se referirán a actividades relativas al año 2022.

SEXTO:

El Jurado Calificador estará compuesto por los siguientes miembros con voz y voto:

PRESIDENTE: (1)

1.- Excma. Sra. Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena o persona en quien delegue.

VOCALES (7):

2.- El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Cartagena.

3.- El Director de la Escuela de Seguridad Pública.

4.- Un agente de Policía Local destinado en la Escuela de Seguridad Pública.

5.- Un miembro representante de las Asociaciones de padres de alumnos.

6.- Un representante de las autoescuelas.



- 7.- Un representante de UNIJEPOL (Unión de Jefes de Policías Locales).
- 8.- Un representante de la Dirección General de Tráfico de la Región de Murcia.

SECRETARIO (1):

- 9.- El secretario de la Escuela de Seguridad Pública o persona en quien delegue.

Asimismo podrán formar parte del jurado con voz pero sin voto otras personas físicas o jurídicas que se encuentren involucradas en el ámbito de la seguridad vial.

El jurado valorará la originalidad, creatividad, positividad en relación a los proyectos presentados en el ámbito de la seguridad vial, movilidad y educación vial.

El fallo del Jurado será inapelable.

SÉPTIMO:

Los premios no podrán ser adjudicados dos años consecutivos a las mismas personas o entidades.

OCTAVO:

La votación se verificará por el sistema del Premio Planeta, es decir, eliminando en cada votación a los menos votados.

En caso de empate se volvería a realizar otra votación, previa audiencia de un turno a favor, para que un miembro del Jurado calificador defienda a cada uno de los empadados y si se repite el empate tendrá validez el voto de calidad del Presidente.

NOVENO:

El jurado seleccionador se reunirá en fecha por determinar en dependencias de la Escuela de Seguridad Pública de Cartagena.

DÉCIMO:



Los premios Seguridad Vial “Ciudad de Cartagena” serán entregados en un acto que con motivo de los mismos organizará la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cartagena.

UNDÉCIMO:

La participación supone la total aceptación de estas Bases.



PARQUE DE SEGURIDAD
Ctra. La Unión Km 2
30399 – CARTAGENA
TFNO: 968-128894 FAX: 968 122468
www.cartagena.es/espac
espac@ayto-cartagena.es